

DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ACTO

OPORTUNA PUBLICA DE OPPOSICION VOLUNTARIA DE LA COMPANIA "HUERTOS UZHUPUD S. A.".-

OPORTUNA.- La escritura pública de disolución de la Compañía "IRONHORSE S. A." otorgada el 4 de Septiembre de 1978, aprobada mediante resolución No. 232 de 20 de Octubre de 1978 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Paute con el número 1 el 27 de Octubre de 1978.

Se pone en conocimiento del público de la compañía "IRONHORSE S. A." para que quienes creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del cantón Paute, dentro de los seis días siguientes a la publicación de este extracto y al conocimiento de la Superintendencia de Compañías, accionante que reciba la oposición dentro del término de dos días siguientes al escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

20 de Septiembre del 2004

Donado Seade,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Oc:18.19.20.

OPORTUNIZARSE

Propiedad ubicada en la Parroquia de Paute por: Eloy Vicente Gualpa Asmal y César Fermín Gualpa Asmal y dentro de la siguiente linderación: al Norte, treinta y un metros ochenta y cinco metros; al Sur, veinte y ocho metros; al Oeste, doscientos cuarenta metros; al Este, no costado, con un camino público, en la ciudad de Cuenca, 18 de Octubre del 2004.

LT

OPORTUNIZARSE

ELISEA, NELSON, ROLANDO, JULIA y LUIS TIBURCIO PLACENCIA, ROSA, CARMEN DELIA, JUAN, representación de LIZARDO ANTONIO en el Juzgado III de lo Civil de Morona Santiago, se ha presentado una demanda de nulidad de un acto de la Superintendencia de Compañías, el cual dice:

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

23

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON PAUTE A LA CIUDAD DE CUENCA, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO DE LA COMPANIA "HUERTOS UZHUPUD S.A.".-

1.- ANTECEDENTES.- La compañía "HUERTOS UZHUPUD S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 4 de Septiembre de 1978, aprobada mediante resolución No. 232 de 20 de Octubre de 1978 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Paute con el número 1 el 27 de Octubre de 1978.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio, prórroga de plazo de duración, ampliación del objeto social y reforma integral al estatuto social de la compañía "HUERTOS UZHUPUD S.A." otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Cuenca el 10 de Septiembre del 2004, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 04-C-DIC-554 de 27 de Septiembre de 2004.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. Carlos Fernando Delgado Vintimilla, en su calidad de Gerente General, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

4.- DOMICILIO.- Cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

5.- CAPITAL SUSCRITO.- 1'110.000 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1'110.000 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

6.- OBJETO SOCIAL.- Su actividad predominante es: "El ejercicio de todas las actividades relacionadas con la promoción o desarrollo del turismo, incluyendo la explotación de hoteles, hosterías, restaurantes, etc., y las actividades de formación y capacitación relacionadas con el turismo...".

7.- PLAZO DE DURACION.- Cincuenta años desde la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Cuenca.

8.- CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-C-DIC-554 de 27 de Septiembre de 2004 aprobó el cambio de domicilio del cantón Paute a la ciudad de Cuenca; la prórroga del plazo de duración, ampliación del objeto social y la reforma integral al estatuto de la compañía "HUERTOS UZHUPUD S.A.", y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

9.- AVISO PARA OPPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía "HUERTOS UZHUPUD S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.